

INFORME DE COMISARIO

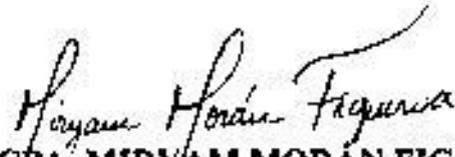
A la Junta General de Accionistas de la compañía VIGOROSA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de VIGOROSA S.A, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2017

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta General de Accionistas.
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es importante resaltar que la Administración de la Compañía se preocupa constantemente en la emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.
4. Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances Comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.
5. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

COMISARIO


CPA. MIRYAM MORÁN FIGUEROA
C.I. # 0916336753

Guayaquil, 24 de abril de 2019